

DESCRIPCIÓN DEL FCI

Es un fondo de corto plazo con bajo riesgo y liquidez en 24 horas, cuyo objetivo actual es superar la tasa BADLAR de bancos privados. Está orientado a inversores con una aversión al riesgo moderada y acostumbrados a invertir sus ahorros en el sistema financiero a través de plazos fijos.

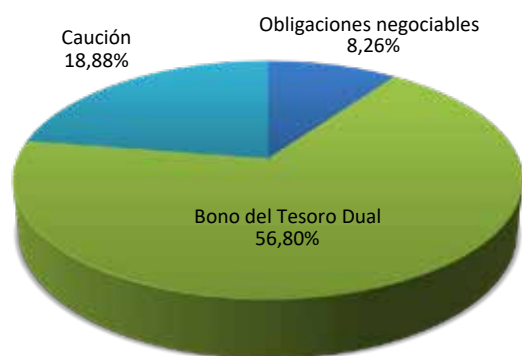
INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio:	\$ 1.916.816.154,94
Moneda del FCI:	Pesos
Monto mínimo de Suscripción:	\$ 1
Plazo de Pago de Rescates:	24 horas
Clasificación:	Renta Fija
Horizonte de Inversión:	Mediano Plazo
Indicador de Riesgo:	Medio
Perfil de Inversor:	Moderado
Número de registro ante CNV:	1420
Fecha de inicio de operaciones:	11/11/2023
Identificación de los Auditores del FCI:	Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto:	info@fondosvaliant.com.ar
Calificación de Riesgo y Benchmark:	-

RENDIMIENTO HISTÓRICO

	CLASE A	CLASE B
Valor Cuotaparte		
1 mes	-2,34%	-
90 días	3,32%	-
180 días	11,37%	-
En el año	12,81%	-
12 meses	13,28%	-

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

	CLASE A	CLASE B
Honorarios Sociedad		
Gerente y Sociedad	1,92%	-
Depositaria (*) (**) (***)	0,18%	-
Comisiones		
Suscripción, Rescate y Transferencia	-	-
Honorarios de Éxito	-	-
Gastos ordinarios de Gestión (promedio últimos 3 meses)	-	-

(*) Los Honorarios de las Sociedad Depositaria incluyen IVA.

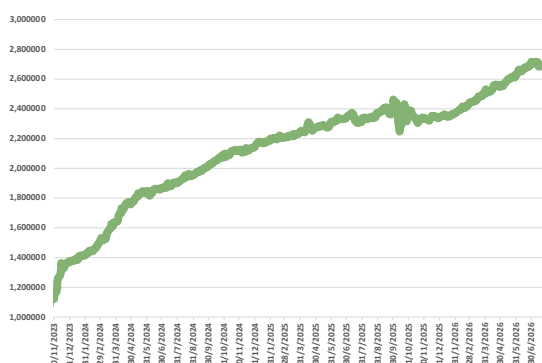
(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas partes.

(***) Honorarios anuales de la Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

[Enlace directo de acceso público al régimen impositivo aplicable.](#)

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco de Valores S.A, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco de Valores S.A se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.